

Miércoles, 16 de marzo del 2005

BARAHONA SE LE HACE CONOCER A USTED EL EXTRAC-
TO DE LA DEMANDA DEL JU-
ICIO Y LA PROVIDENCIA QUE
A CONTINUACION SIGUE:
ACTOR.- DR. LUIS ALFONSO
CASTILLO VELASCO en cali-
dad de mandatario de la seño-
ra NELLY PIEDAD GUERRERO
GARCIA.
DEMANDADO: CESAR GUI-
LLERMO VARGAS BARAHONA
ASUNTO: JUICIO DE DIVOR-
CIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSA No. 1178-2004-N.A.
CASILLERO JUDICIAL No.
1467 del Dr. Luis A. Castillo V.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
31 de Enero del 2005.- Las
14h07.- VISTOS: En virtud del
sorteo correspondiente avoco
conocimiento en la calidad de
Juez Titular.- En lo principal,
la demanda que antecede es
clara, precisa y completa, por
reunir los requisitos de ley, ra-
zón por la cual se la admite al
trámite verbal sumario.- De
conformidad con lo dispuesto
en el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, cítese al
demandado señor CESAR
GUILLERMO VARGAS BARA-
HONA, en uno de los diarios
de mayor circulación de esta
ciudad de Quito, Provincia de
Pichincha.- Agréguese a los
autos los documentos adjun-
tos.- Tómese en cuenta el ca-
sillero judicial que señala la
parte actora y la autorización
que da su abogado defensor
y la calidad como comparece
el Dr. Luis Castillo Velasco.-
Cítese y Notifíquese.- f) Dr.
Germán González del Pozo,
Juez.
Lo que comunico a usted pa-
ra los fines de Ley, advirtién-
dole de la obligación que tie-
ne de señalar domicilio ju-
dicial para posteriores notifi-
caciones en el lugar del juicio.-
Certifico.

CERO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA
Hay firma y sello
AC/2039532 (1) ff

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

Cítese con el siguiente extrac-

to de la demanda Divorcio a
Rosa Elvira Pérez Heredia; cu-
yo tenor es el siguiente:

ACTOR: Manuel Mecías Cruz
Flores.

DEMANDADA: Rosa Elvira Pé-
rez Heredia

CLASE DE JUICIO: Divorcio

No. 168-2005 Dr. Edwin Ceva-
llos

OBJETO DE LA DEMANDA: Di-

solver el vínculo matrimonial

PROVIDENCIA: La que sigue:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA.- Quito, 24 de

febrero del 2005, a las 10h31.-

VISTOS: La demanda de di-
vorcio que presenta Manuel

Mecías Cruz Flores, en contra

Rosa Elvira Pérez Heredia,

reúne los requisitos legales,

en consecuencia, se la acepta

al trámite correspondiente por

la vía VERBAL SUMARIA.

Atento el juramento del de-

mandante respecto a la impos-

ibilidad de dar con el domi-

cilio de la demandada cítese

a Rosa Elvira Jerez Heredia

con un extracto de la deman-

da y esta providencia por la

prensa en uno de los periód-

icos de mayor circulación que

se edita en esta ciudad me-

diando por lo menos 8 días

hábiles entre una y otra cita-

ción. Téngase en cuenta la in-

sinuación que formula el ac-

tor respecto al Curador Ad-i-

tem para sus dos hijos men-

ores de edad. Agréguese al pro-

ceso los documentos presen-

tados y notifíquese al actor en

la casilla judicial No. 332. NO-

TIFIQUESE.- f) Dr. Mario Or-

tíz Estrella, Juez.

Lo que comunico y lo cito a us-

ter.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA EMSEOM C.A. EN UNA COMPAÑIA LIMITADA EMSEOM CIA. LTDA. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía anónima EMSEOM C.A. se trans-
formó en una Compañía Limitada EMSEOM CIA. LTDA., prorrogó su pla-
zo de duración, reformó y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública
otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15
de febrero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compa-
ñías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0984 de 11 MAR. 2005.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la es-
critura de Constitución en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de MIL CIENTO
OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
CA (US\$ 1.183,00) dividido en mil ciento ochenta y tres (1.183) partici-
paciones de un dólar (USD\$ 1,00) de valor cada una.
4. OBJETO: "La prestación de servicios de prevención del delito, vigilan-
cia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y
bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; ..."
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía es-
tará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Ge-
rente General y Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 11 MAR. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/2039841f

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IC&SERVA S.A.

Se comunica al público que la compañía IC&SERVA
S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorga-
da ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropoli-
tano de Quito el 5 de enero del 2005. Fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías mediante Resolu-
ción N°05.Q.IJ.0848 de 01 MAR. 2005.

En virtud de la presente escritura pública la compañía
reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales,
referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "El obje-
to principal de la compañía es: Tercerización, recluta-
miento y selección de personal".

Quito, 01 MAR. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/20398841f